



Castilla-La Mancha



Expediente: MIGUELTURRA2025/006767

Decreto número: 2026/763  
DECRETO

## Extracto: Decreto de publicación de admitidos definitivo y Baremación provisional de suplentes alumnos Talleres +

### DECRETO.-

**VISTA** la Resolución de fecha 10/10/2025 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, mediante la cual se nos comunicaba la concesión de una subvención para la realización del Programa Talleres + “TALLERES + MIGUELTURRA”, así como los decretos 2026/395 y 2026/412 de convocatoria para la selección de suplentes de alumnos/trabajadores para el programa anterior.

**VISTA** el Acta de la Comisión Local de Empleo de fecha 7 de abril de 2026, en la que se establecen los admitidos/as y excluidos/as definitivos y baremación provisional, para la selección de los/as suplentes a alumnos/as-trabajadores/ del programa anterior.

**CONSIDERANDO** lo indicado en el Decreto de Convocatoria y Publicación de Bases.

**CONSIDERANDO** que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y baremación provisional de suplentes para el Programa Talleres + “TALLERES + MIGUELTURRA”, con expresión en su caso de las causas que han motivado la exclusión y que figuran el Anexo I de alumnos/trabajadores. Se han aplicado los criterios de desempate para el supuesto de que no se realicen alegaciones.

**SEGUNDO:** Los aspirantes excluidos definitivamente, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

**TERCERO:** Las personas no conformes con la baremación provisional, disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan ocasionado su exclusión u omisión, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios municipales. Manifiestar que la subsanación debe hacerse de aquellos documentos que, obrando en el expediente, están incompletos. No podrá aportarse nueva documentación no existente con anterioridad.

En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva, conforme se establece en las Bases Generales del Procedimiento, decreto 2026/94.

**CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).





Castilla-La Mancha



Expediente: MIGUELTURRA2025/006767

Decreto número: 2026/763  
DECRETO

## ANEXO I

### Lista de Admitidos/as y Excluidos/as Definitivos para la selección de los suplentes a ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PROGRAMA "MIGUELTURRA EMPLEA" Baremación provisional

#### Admitidos/as definitivos: "Ordenados por DNI"

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	AMIN	GÓMEZ DAROUI	***0925**
2	RODRIGO	LARA LOPEZ	***6955**
3	HELIOS	LAVADO PINES	***7371**
4	ZULEIMA	VALVERDE SÁNCHEZ	***0659**

#### Excluidos/as definitivos con indicación de causa

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	ANTONIO	MUÑOZ UCENDO	***2187**	VIDA LABORAL ACTUALIZADA O CERTIFICADO DE QUE NO LA POSEE EMITIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Baremación provisional: Ordenados por puntuación y una vez aplicados los criterios de desempate

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MUJERES VVG	NO HABER PARTICIPADO	PARADOS DE LARGA DURACIÓN	CON ESO	NO COBRAR NADA	TOTAL
Suplente 1	RODRIGO	LARA LOPEZ	***6955**	0	5	0	2	2	9
Suplente 2	HELIOS	LAVADO PINES	***7371**	0	5	0	2	2	9
Suplente 3	AMIN	GOMEZ DAROUI	***0925**	0	0	0	0	0	0
Suplente 4	ZULEIMA	VALVERDE SANCHEZ	***0659**	0	0	0	0	0	0

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yD4iK2wy3qoJMmZA37bb  
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LOPEZ el 08/04/2026 14:08:38  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: EDak9Z9HyocmvmoU+jda  
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHINO LOPEZ el 08/04/2026 11:44:55  
Firmado por Secretaria ELENA GÓMEZ LOZANO el 08/04/2026 13:29:30  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.  
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelturra.es](mailto:administracion@ayto-miguelturra.es).

